



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE "EL PLANTIO". MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE CONTRATO EN LA MODALIDAD "PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL",, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EL PLANTIO (2023).

EXPT.E.:"EL PLANTÍO". MIXTO/22/LE/0017, en la especialidad de: **UN CERTIFICADO COMPLETO EOCB0209 OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN, UN MÓDULO DE EOCB0109 (MF0872_1) Y UN MÓDULO DE EOCB0208 (MF0142_1)**, conforme a la propuesta de resolución provisional de subvención del Servicio Público de Empleo de CyL de fecha 11 de noviembre de 2022.

1.- OBJETO:

El objeto de esta convocatoria es la provisión de 3 plazas mediante contrato laboral referido de **personal formador** para dicho programa, para un periodo de nueve meses correspondiente al período: **01 de febrero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023**, salvo la plaza de coordinador/a que tendrá una duración de 10 meses, este último con cargo al Ayuntamiento, para tramitar la justificación de la subvención y que comprende las siguientes categorías laborales:

- Expediente: "PMFE EL PLANTÍO". MIXTO/22/LE/0017

1 MONITOR/A DE ALBAÑILERÍA, a tiempo completo. (37,5 horas semanales)

1 COORDINADOR/A Y DOCENTE DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, a jornada parcial (30 horas semanales que suponen el 80% de una jornada completa)

1 DOCENTE DE TECNOLOGÍA Y DIBUJO, a tiempo parcial (15 horas semanales que suponen el 40 % de una jornada completa).

2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.- Para participar en el proceso selectivo será necesario:

1.- Requisitos generales de acceso a la Administración Pública.

2.- Estar en posesión de la titulación académica que se indica en la base quinta de esta convocatoria y que forman parte de las presentes bases.

3.- Preferentemente desempleado, o en su caso mejora de empleo; se requiere aportar justificante de estar Desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Ectl. (Mediante certificado de la Oficina de Empleo).

4.- Toda la documentación exigida se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, **que finaliza el día 10 de enero de 2021**, siendo excluidos/as aquellos/as que no aporten la titulación o en su caso no cumplan los requisitos de los certificados de profesionalidad.

5.- No serán tenidos en cuenta los méritos no acreditados fehacientemente. En todo caso, la experiencia laboral, independientemente de los certificados, deberán venir acompañada de la certificación de vida laboral.

3.- INSTANCIAS

Las instancias, a las que se adjuntará el currículum, con la documentación exigida para la valoración del concurso, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando la carta de presentación emitida por el servicio



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE "EL PLANTIO". MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

Público de Empleo, a quien la entidad promotora se dirigirá previamente en solicitud de oferta de empleo con las categorías profesionales que han de formar parte del proyecto formativo para

que realice la correspondiente preselección. **La fecha de presentación de solicitudes con la documentación necesaria finalizará el día 10 de enero 2023.**

Finalizado el plazo de solicitudes, se elaborará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y nombramiento de la Comisión de Selección, que se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal. www.ponferrada.org

4.- COMISIÓN DE SELECCIÓN y FECHA DE INICIO DEL PROCESO SELECTIVO

El órgano de selección estará formado por:

- 1 Presidente:
- 3 Vocales
- 1 Secretario, con voz y sin voto y sus respectivos suplentes. Todos ellos empleados municipales.

El órgano de selección podrá contar con la presencia de personal colaborador y personal especialista y técnico.

La fecha del proceso selectivo se fija para el día 16 de enero de 2023, a las 9,00 horas, en las instalaciones de la Escuela Taller (C/ Amalio Fernández 4-La Borreca-Ponferrada)

Oportunamente se publicará la resolución de la Concejalía Delegada de Personal, por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos, y horario de realización de las pruebas de selección y se publicará en el Tablón de edictos municipal y en la página web corporativa www.ponferrada.org

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.- Constará de tres Fases::

Primera Fase: Concurso de Méritos

La Comisión de selección procederá a evaluar los méritos aportados por los solicitantes en el período de admisión de solicitudes, con arreglo a los perfiles y criterios que se indican:

PERSONAL DOCENTE Y DE COORDINACIÓN.

- Preferentemente desempleados.
- Que cumplan los requisitos del Certificado o Certificados de Profesionalidad: Formación adecuada al puesto y experiencia laboral en la ocupación.
- Que tengan competencia docente: Artículo 1º apartado ocho del RD 189/2013, de 15 de marzo:

“En cualquier caso, para poder impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador acredite poseer competencia docente.

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo”.



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE“ EL PLANTIO”. MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

Del requisito anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o la Pedagogía, o de un título oficial de postgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria distinta de las anteriores y se encuentren en posesión del CAP o de los títulos de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria obligatoria y Bachillerato. Formación Profesional y Escuelas Oficiales de idiomas y quienes acrediten la superación de curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de master establecida en la disposición adicional primera del R.D. 1834/2008, de 8 de noviembre.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años (en los certificados solicitados) en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Disposición Transitoria Única. Acreditación de la competencia docente:

“A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013”.

1 MONITOR/A DE ALBAÑILERÍA, a Jornada Completa.		
ACREDITACION REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Con acreditación	Sin acreditación
Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. .- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. .- Técnico/a y Técnico/a Superior de la Familia profesional de Edificación y obra civil. .- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la Familia profesional de Edificación y obra Civil	1 AÑO	3 AÑOS
COMPETENCIA DOCENTE	Necesaria	Necesaria

1 COORDINADOR/A MONITOR/A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, a Jornada Parcial.	
ACREDITACION REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
	CON ACREDITACIÓN EN ALGUNA DE LAS CON ACREDITACIÓN EN ALGUNA DE LAS
Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. .- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a o Arquitecto/a Técnico/a o el título de grado corres-	1 año en coordinación • 1 año en gestión de programas de formación y empleo • 1 año como profesor en programas de formación profesional para el empleo



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE“ EL PLANTIO”. MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

pondiente u otros títulos equivalentes. .- Formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilización medioambiental y orientación profesional.		
COMPETENCIA DOCENTE	Necesaria	Necesaria

1 MONITOR/A DE TECNOLOGÍA Y DIBUJO a Jornada parcial.		
ACREDITACION REQUERIDA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	
	Con Acreditación	Sin Acreditación
.- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. .- Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. .- Técnico/a y Técnico/a Superior de la Familia profesional de Edificación y obra civil. .- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la Familia profesional de Edificación y obra Civil	1 AÑO	3 AÑOS
COMPETENCIA DOCENTE	Necesaria	Necesaria

La Valoración del currículo, simulación docente y prueba profesional de los candidatos que cumplan el perfil del programa, se ajustará a los criterios y puntuaciones recogidos en el **Anexo I** que se incorpora a las bases como BAREMO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Segunda Fase: Prueba de Conocimientos:

1.- Para todos/as los/as docentes:

Consistirá en una **prueba de simulación docente (15 MINUTOS): Programación didáctica de un módulo (teoría y trabajo) del itinerario formativo de la acción de formación y empleo, que se valorará de la forma siguiente y a razón de 1 punto por cada apartado (Máximo 4 puntos):**

- 1.- Presentación de los objetivos del módulo
- 2.- Claridad expositiva
- 3.- Utilización de medios didácticos y estrategias de aprendizaje
- 4.- Distribución del tiempo, espacio, instalaciones, equipamiento y herramientas necesarias.

2.- Prueba profesional práctica para Monitor/a de albañilería, a desarrollar de forma práctica con elementos utilizados para la formación de las competencias del certificado de profesionalidad y MF a impartir, que se valorará de la forma siguiente y con los puntos que se asignan (máximo 6 puntos):

- 1.- Profesionalidad: 2 puntos
- 2.- Calidad: 2 puntos
- 3.- Autonomía: 1 punto
- 4.- Tiempo: 1 punto.

3.- El órgano de selección podrá acordar la celebración de una entrevista, sin carácter eliminatorio, puntuable de 1 a 3 puntos, sobre cuestiones relacionadas con el puesto de trabajo..



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE "EL PLANTIO". MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

4.- Conforme a la Base 10.7.b Orden EMP/535/2017 de 22 de junio, reguladora del programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León *"se considerarán preferentes aquellas personas que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil requerido, se encuentren en situación de desempleo"*

*** Si el/la candidato/a está en situación de desempleo: Añadir 1 punto a la valoración total.**

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación establecida en estas bases la Comisión de Selección elevará propuesta para la formalización de los correspondientes contratos, formándose una bolsa de trabajo, con los aspirantes que hayan superado las pruebas a realizar, por el período del contrato.

Ponferrada, documento firmado electrónicamente
El Concejal Delegado de Personal,
FDO/ José-Antonio Cartón Martínez,



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE "EL PLANTIO". MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

ANEXO I

VALORACIÓN CURRÍCULUM, SIMULACIÓN DOCENTE Y PRUEBA PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS QUE CUMPLAN EL PERFIL DEL APARTADO ANTERIOR. MÁXIMO 17 PUNTOS

FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 2 puntos)	Títulos oficiales relacionados con el puesto: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado, o similar de más de 600 horas		1 punto	
	Cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos 10 años	15 a 29 horas	0,05 puntos por curso	
		30 a 99 horas	0,10 puntos por curso	
		100 a 199 horas	0,20 puntos por curso	
		200 horas o más	0,40 puntos por curso	
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 4 puntos)	Experiencia profesional en la ocupación (máximo 2 puntos)		0,20 puntos por año trabajado	
	Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (máximo 1,5 puntos)			
	Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo (máximo 0,5 puntos)			
SIMULACIÓN DOCENTE (15 minutos): programación didáctica de un módulo (teoría y trabajo) de Itinerario formativo de la acción de formación y empleo (máximo 4 puntos)	Presentación de los objetivos		Máximo 1 punto por apartado	
	Claridad expositiva			
	Utilización de medios didácticos y estrategias de aprendizaje			
	Distribución del tiempo, espacio, instalaciones, equipamiento y herramientas necesarias			
VALORACIÓN PRUEBA PROFESIONAL (en caso necesario). A desarrollar de forma práctica con elementos utilizados para la formación de las competencias de los certificados de profesionalidad				
ELEMENTOS A VALORAR (máximo 6 puntos)	Profesionalidad		2 puntos	
	Calidad		2 puntos	
	Autonomía		1 punto	
	Tiempo		1 punto	
Base 10.7.b) Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, reguladora del Programa Mixto de Formación y Empleo en Castilla y León, establece que "se considerarán preferentes aquellas personas que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil requerido, se encuentren en situación de DESEMPLEO" SI EL CANDIDATO/A ESTÁ EN DESEMPLEO, AÑADIR 1 PUNTO A LA VALORACIÓN TOTAL			1 punto	



Ayuntamiento de Ponferrada

PMFE "EL PLANTIO". MIXTO/22/LE/0017

FD 2022-677

TOTAL	
-------	--

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

LUGAR Y FECHA: PONFERRADA.